



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

AUTO N° 347

Proceso: DIVISIÓN MATERIAL Y/O VENTA DE BIÉN COMUN
Radicación: 2019-00043-00
Demandante: FERLEY PEREZ FERNANDEZ
Apoderado: JUSTO EVELIO SANDOVAL RUIZ
Demandado: LUIS ALBERTO DIAZ

Timbío Cauca, veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud realizada por la parte demandante y avizorando que, en el presente asunto, se había señalado fecha para agotar audiencia regulada por el artículo 372 del estatuto procesal para el 29 de noviembre de 2021, la cual se aplazó a solicitud de parte demandante, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca),

RESUELVE:

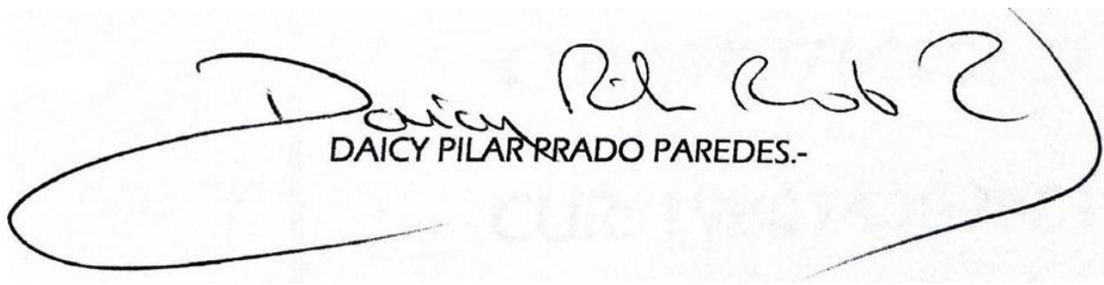
PRIMERO: SEÑALAR el día cuatro (6) de diciembre de 2022 a las diez de la mañana (10:00 AM), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados para que concurren personalmente a la diligencia, Prevéngase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias por su inasistencia, de conformidad a lo indicado en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P., esto es, *“La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.*

Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



DAICY PILARRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 062 del 24 de octubre de 2022